

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS082/11 Primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI019/10 de 19 de noviembre de 2010, *Auditoría Especial sobre incumplimiento del resarcimiento económico por parte de la empresa de Seguros y Reaseguros Adriática S.A., por reclamos de siniestros de vehículos de la Aduana Nacional*, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI019/10 de 19 de noviembre de 2010, *Auditoría Especial sobre incumplimiento del resarcimiento económico por parte de la empresa de Seguros y Reaseguros Adriática S.A., por reclamos de siniestros de vehículos de la Aduana Nacional*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI019/10 de 19 de noviembre de 2010, *Auditoría Especial sobre incumplimiento del resarcimiento económico por parte de la empresa de Seguros y Reaseguros Adriática S.A., por reclamos de siniestros de vehículos de la Aduana Nacional*.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 15 recomendaciones, 1 fue cumplida y 14 parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Inexistencia de evidencia de seguimiento a la cobertura del seguro de la Gerencia Regional Tarija (Rec. 15)

Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Falta de Protocolización de Minutas de Contratos (Rec. 1)
- Documentos de asignación de vehículos no actualizados (Rec. 2)
- Insuficiente documentación sobre aviso de siniestro (Rec. 3)
- Falta de actualización de procedimiento para cobro de indemnización por siniestro (Rec. 4)

- Información y documentación no actualizada sobre siniestros de vehículos (Rec. 5)
- Inadecuada información sobre vehículos para inicio de proceso (Rec. 6)
- Inexistencia de documento de entrega de vehículos a talleres autorizados por Adriática S.A. (Rec. 7)
- Inadecuado seguimiento a cumplimiento de contrato (Rec. 8)
- Falta de un documento de conformidad sobre indemnizaciones efectuadas por la Aseguradora (Rec. 9)
- Observaciones a registro y seguimiento del siniestro de vehículo 01-OI-63 (Rec. 10)
- Siniestro de vehículo no reconocido por el seguro, y sin derecho propietario (Rec. 11)
- Carencia de un procedimiento de control de salida e ingreso de vehículos del COA (Rec. 12)
- Desconocimiento de ubicación de vehículos siniestrados del COA Santa Cruz (Rec. 13)
- Utilización de partes de un vehículo siniestrado en Comando Regional COA Tarija (Rec. 14)

La Paz, Diciembre 20 de 2011